

Hoy empieza (los niños y las noticias)

En "Galileo" de Bertolt Brecht, cuando Galileo renuncia a defender que la tierra es redonda y gira alrededor del sol, ante la Inquisición, uno de sus discípulos le reprocha: "Desgraciado el país que no tiene héroes". Galileo baja la cabeza y responde amargamente: "Desgraciado el país que necesita héroes"

Las noticias de estos días, de Latinoamérica y del mundo, llegan a los niños. Esto no implica que debemos sumergirlos en un tema que los supera o por el que no preguntan; pero si lo hacen, si los toca de cerca, está bien tener un "por dónde".

Contrariamente a como suele representarse al niño como "caprichoso" son grandes defensores de la ley, es lo primero que intentan. Del orden depende su comprensión del mundo y la tranquilidad básica sobre la que desarrollar su vida. Si el mundo es caprichoso, los niños se asustan.

Los niños ven manifestaciones y oyen a los adultos opinar a favor o en contra de uno y otro lado; pero los juicios que sólo califican o descalifican no los ayudan, no son herramientas de análisis.

Necesitan, como todos, un lenguaje común, reglas de pensamiento herramientas para analizar y construir su opinión.

Un primer paso es preguntar por lo que oyeron, lo que saben.

Luego: tratar de ordenar esa información, para eso: comparar con la ley es un buen ejercicio.

Hay cuatro artículos de la **Convención Internacional de los Derechos del Niño** con los que podemos comenzar: primero sólo los leemos. Como tenemos muy frescas a las noticias, entonces con eso sólo ya sentiremos en un segundo plano: esto se cumple, esto menos, y en qué grado:

Artículo 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

Artículo 14

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.

Podemos empezar por leerlos y preguntarnos si eso ocurre o no.

Si en un conflicto social, un país, un territorio, hay más de una posición, veamos si las oportunidades son semejantes: si ambas partes tienen y se reconocen los mismos derechos, si ambas partes tienen los mismos recursos para garantizar sus derechos.

Ante el argumento de que es necesario un estado de excepción, podemos preguntarnos si hay casos en los que es necesaria la suspensión de un derecho.

* Si es así, ¿pueden dar ejemplos? ¿En qué grado? ¿Por cuánto tiempo?

* ¿Podría darse un caso en el que garantizar los derechos pusiera en peligro a una sociedad?

* ¿Hay casos en que la suspensión de los derechos garantice la restitución de los mismos?

Finalmente, tal como hizo Piaget en su desarrollo del "Derecho a la Educación", debemos revisar la relación entre los derechos de los niños y los de los adultos:

* ¿podrían los niños de un país desarrollar su propia opinión si les fuera negada a los adultos de su entorno?

* Y así con los otros: ¿se respeta el derecho a buscar y difundir información? ¿Se asegura la diversidad de fuentes de información y canales de comunicación?, etc.

Hoy los niños son testigos, pero en unos años serán los actores. No son los primeros ni los últimos conflictos políticos o sociales que les tocarán en sus vidas y, trabajamos para ese futuro. Tener herramientas para entender, les alivia profundamente, y además hoy empieza lo que ellos harán cuando les toque ser actores, hoy empieza.

Luis Pescetti